

ACUERDO DE INICIO DE TRAMITACIÓN NORMATIVA

Al objeto de iniciar la tramitación del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al desarrollo de proyectos de obras audiovisuales en Andalucía y se modifica la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de ferias de arte contemporáneo en Andalucía y para la participación en ferias de arte contemporáneo celebradas en Andalucía o de ámbito nacional o internacional así como de la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y en la Instrucción 1/2013, de 21 de octubre, de la Viceconsejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre elaboración de disposiciones de carácter general,

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, al desarrollo de proyectos de obras audiovisuales de Andalucía y se modifica la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de ferias de arte contemporáneo en Andalucía y para la participación en ferias de arte contemporáneo celebradas en Andalucía o de ámbito nacional o internacional.

SEGUNDO.- Declarar la aplicación de la tramitación de urgencia ya que se trata de un proyecto de Orden financiado, en el contexto del Plan España Hub Audiovisual de Europa, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.103.335C.458 'Ayudas a escritura de guiones y desarrollo de proyectos a través de las CC.AA.' del presupuesto del Ministerio de Cultura y Deporte, con un importe total de 14.000.000 de euros, de los cuales corresponden a Andalucía, 1.491.966,03 euros, debiendo procederse a la aprobación de las bases reguladoras de referencia y a su posterior convocatoria durante el presente ejercicio 2023, otorgándose un plazo para la ejecución de las actuaciones subvencionadas que puede extenderse como máximo hasta el 31 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	01/12/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm6L4CV6FH3MTTQNANR7R6CE722	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	